



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N°044-2017/MVES

Villa El Salvador, 27 de Junio de 2017

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTA: La Carta de fecha 17 de Mayo de 2017, presentada por el Regidor Daniel Gregorio Bazán Blas, sobre licencia para ausentarse de la localidad del 18 de Mayo al 21 de Junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras: “Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (Cuarenta por ciento) de los regidores”;

Que, en ese sentido, el Regidor Daniel Gregorio Bazán Blas, solicitó la licencia para ausentarse de la localidad, desde el día 18 de Mayo al 21 de Junio de 2017, precisando que su solicitud obedece a motivos de salud de un familiar;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 27) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la licencia del Señor Regidor **DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS**, para ausentarse de la localidad con eficacia anticipada del 18 de Mayo al 21 de Junio de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INICO FERALTA
ALCALDE